



Providencias Judiciales

JUZGADOS DE LO SOCIAL

TOLEDO

NÚMERO 1

EDICTO

Don Juan Antonio Muñoz Sánchez, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 1 de Toledo.

Hago saber: Que en el procedimiento despido/ceses en general 541/2018 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Felipe Lobo Fresnillo, contra la empresa Uniarte S.A., Francisco Javier Mota Plaza, Roberto Carlos López Fernández, Rocío Cantarero Cuenca, Óscar Redondo León, José María Navacerrada Castaño, Juan José Bernardo Camacho, Juan Antonio Lominchar Gutiérrez, Ocaña Logística, S.L., Uniarte Doors, S.L. y Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, se ha dictado la siguiente sentencia de fecha 3 de junio de 2019, cuyo fallo se adjunta:

Fallo.—Que debo desestimar y desestimo la demanda interpuesta por Felipe Lobo Fresnillo, con DNI 45.420.383-Y, frente a la mercantil Uniarte, S.A., Francisco Javier Mota Plaza, Roberto Carlos López Fernández, Rocío Cantarero Cuenca y Óscar Redondo León, José María Navacerrada Castaño, Juan José Bernardo Camacho Y Juan Antonio Lominchar Gutiérrez y, en consecuencia, declaro el despido del Sr. Lobo Fresnillo llevado a cabo por Uniarte, S.A, el día 26 de marzo de 2018 ajustado a derecho y procedente.

Se reconoce el derecho del actor a que por Uniarte, S.A., se abone la cantidad de 855,51 euros en concepto de indemnización absolviendo a todos los demás codemandados de todos los pedimentos en su contra.

Todo ello sin perjuicio de la responsabilidad del Fondo de Garantía Salarial.

Notifíquese a las partes la presente resolución, con advertencia de que no es firme y que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla La Mancha, que deberá anunciararse dentro de los cinco días siguientes a esta notificación, bastando, para ello, la mera manifestación de la parte o de su abogado o representante, al hacerle la notificación, de su propósito de entablar tal recurso, o por comparecencia o por escrito, también de cualquiera de ellos, ante este Juzgado de lo Social.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Juan José Bernardo Camacho, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Toledo a 14 de noviembre de 2019.—El Letrado de la Administración de Justicia, Juan Antonio Muñoz Sánchez.

N.º I.-6456